



EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR SECRETARÍA TÉCNICA DEL CESU INFORMA:

Que mediante la Resolución 8660 del 16 de junio de 2015, convoca a los representantes de los profesores de universidades en el Consejo Superior Universitario u órgano que haga sus veces, a participar en el proceso de elección de representante de dichas condiciones ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CESU

El procedimiento específico para adelantar dichas elecciones comprende las siguientes etapas:

A. Convocatoria:

La Dirección de Calidad para la Educación Superior convocará a: los representantes de los profesores universitarios que hagan parte del Consejo Superior Universitario u órgano que haga sus veces, según lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 30 de 1992 y en el Decreto 3440 de 2006, a través de la página Web del Ministerio de Educación Nacional y de la publicación de dos avisos en diarios de amplia circulación nacional. Dichas convocatorias se llevarán a cabo desde el 18 de junio de 2015.

B. Inscripción por parte de los representantes legales de las Universidades:

Los representantes legales de las Universidades inscribirán ante la Dirección de Calidad para la Educación Superior al representante de los profesores en el Consejo Superior Universitario u órgano que haga sus veces en la respectiva institución, y estos podrán postularse como candidatos y mediante votación directa podrán escoger entre los representantes postulados. Dicha inscripción se llevará a cabo entre el 30 de junio y 2 de julio de 2015. Sólo podrá inscribirse a un representante por cada universidad. La inscripción se realizará a través del correo electrónico secretariatecnica@cesu.edu.co informando el nombre completo, número de cédula, correo electrónico y número telefónico.

C. Postulación de candidatos:

La etapa de postulación se llevará a cabo por parte del representante inscrito de la respectiva institución, ante la Secretaría Técnica del CESU, dirigiendo un correo electrónico al correo secretariatecnica@cesu.edu.co, refiriendo en el asunto Los representantes de los profesores de universidades en el Consejo Superior Universitario u órgano que haga sus veces, podrán postularse de acuerdo con la lista que será publicada en la página Web del Ministerio de Educación Nacional el día 3 de julio de 2015. La etapa de postulación de candidatos se llevará a cabo el día 6 de julio de 2015, empezando a las 8:00 a.m. y cerrando a las 5:59 p.m.

D. Lista de los postulados debidamente inscritos:

La Dirección de Calidad para la Educación Superior conformará la lista de candidatos postulados, previa verificación de las calidades y requisitos exigidos en el literal i), respectivamente, del artículo 1 del Decreto 3440 de 2006, la cual se publicará el 7 de julio de 2015, en las páginas Web del Ministerio de Educación Nacional y del CESU.

E. Peticiones y solicitudes respecto de la lista de postulados:

Quienes tengan alguna objeción sobre la lista de postulados publicada en las páginas Web del Ministerio de Educación Nacional y del CESU, podrán hacerlo el día 8 de julio de 2015, la cual será contestada a más tardar al día siguiente, de ser necesario se publicará nuevamente la lista de candidatos.

F. Votación:

La etapa de votación se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Los representantes de los profesores de universidades en el Consejo Superior universitario u órgano que haga sus veces, votarán directamente, por medio de la página del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior –SACES– entre las 8:00 a.m. y las 11:59 p.m. del 10 de julio de 2015.

Las votaciones se realizarán exclusivamente respecto de los nombres de las personas que conforman la lista de postulados, y que haya sido publicada por la Dirección de Calidad para la Educación Superior en la página Web del Ministerio de Educación Nacional y del CESU. Quedará elegido como representante de los profesores universitarios, quien obtenga la mayoría del total de votos válidos.

G. Publicación de resultados:

Los resultados de las votaciones se publicarán en la página Web del Ministerio de Educación Nacional y en la del CESU, a más tardar a los cinco días hábiles siguientes al día de la votación.

Para mayor información consulte nuestro sitio web: